



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO 2007

VISTO la Resolución M.ED. N° 1356/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignan seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- transitorias, a la Dirección del Colegio Provincial N° 3 “Kloketen” de la ciudad de Ushuaia, a fin de dar continuidad al proyecto del Espacio Curricular Inglés “EKA 3”, a partir del día dieciséis (16) de julio de 2.007.

Que se hace necesario establecer la fecha de baja de las mencionadas horas cátedra.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1°, de la Resolución M.ED. N° 1356/07, la cual quedaría redactado de la siguiente manera: “Asignar seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- transitorias, a la Dirección del Colegio Provincial N° 3 “Kloketen” de la ciudad de Ushuaia, a fin de dar continuidad al proyecto del Espacio Curricular Inglés “EKA 3”, a partir del día dieciséis (16) de julio de 2.007 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1571

RESOLUCIÓN M. ED. N°

107.-

G.T.F
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

GODOY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Archivo
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]
 DR. MARÍA V. CABREKA DE URDAPILLETA